

DECRETO ALCALDICIO - N° 0687

Casablanca,

1 MAR. 2012

VISTOS:



1.- La necesidad de contar con un docente para cubrir horas de Educación Física, en la Escuela Domingo Ortiz de Rozas.-

2.- Lo informado por la Dirección de Educación en Orden Trabajo N° 023 de fecha 01.03.12, la que señala la ampliación de su carga horaria al docente en Educación Física, don RICARDO ANDRES FUENZALIDA LASTRA, por la apertura del 2° de Educación Media de la Escuela Domingo Ortiz de Rozas.-

3.- Lo establecido en la Ley N° 19.070, aprobatoria del Estatuto de los Profesionales de la Educación.-

4.- La Facultades que me confieren los Arts. 2, 4, 5, 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:



I. Autorízase la ampliación de la carga horaria a 8 horas semanales a don **RICARDO ANDRES FUENZALIDA LASTRA, cédula de identidad N°12.626.430-5**, quedando con una carga horaria total de 42Hrs. semanales como profesor de Educación Física, quedando su carga horaria distribuida de la siguiente forma: 24hrs. semanales en la Escuela Domingo Ortiz de Rozas, 9hrs. semanales en la Escuela San Pedro de Quintay y 9hrs. Semanales en la Escuela Humberto Moath, a contar del 1° de marzo del 2012 y hasta el 28 de febrero el 2013.-

II.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 021 ítem 002 "Personal a Contrata" del presupuesto de Educación.-

III.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.-



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde Suplente
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

Alcaldía

Habilitada

Interesado

Archivo Jurídico DAEM

MVZ/JURIDICO/EVV/vay